



COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91

AV. GÜEMES (o) N° 210 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)4429349 –

www.colegiomedicocat.com.ar

E-mail: colmecat@hotmail.com



REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DEMATRÍCULA PROFESIONAL PROVINCIAL EGRESADOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES

1.- TÍTULO UNIVERSITARIO ORIGINAL con FOTOCOPIA; o FOTOCOPIA AUTENTICADA POR LA UNIVERSIDAD OTORGANTE o FOTOCOPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL.

(CUANDO LA AUTENTICACIÓN SEA REALIZADA POR UN ESCRIBANO PÚBLICO DE OTRA JURISDICCION PROVINCIAL, SE DEBERÁ ADEMÁS, LEGALIZAR ANTE EL COLEGIO DE ESCRIBANOS QUE CORRESPONDA). O COLEGIO MEDICO DE ORIGEN PARA MEDICOS NO RESIDENTES.

ANTE REQUERIMIENTO POR VIA FORMAL DE M.P. EN ESTE COLEGIO DE MEDICOS RESIDENTES Y NO RESIDENTES EN LA PROVINCIA. SE INICIARÁN AVERIGUACIONES DE LO PRESENTADO (SISA, REGISTRO NAC. DE GRADUADOS Y/O UNIVERSIDADES.) POR AUTORIDADES DE ESTE COLEGIO.

2.- CERTIFICADO ANALÍTICO UNIVERSITARIO ORIGINAL con FOTOCOPIA; o FOTOCOPIA AUTENTICADA POR LA UNIVERSIDAD OTORGANTE o FOTOCOPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL.

(CUANDO LA AUTENTICACIÓN SEA REALIZADA POR UN ESCRIBANO PÚBLICO DE OTRA JURISDICCION PROVINCIAL, SE DEBERÁ ADEMÁS, LEGALIZAR ANTE EL COLEGIO DE ESCRIBANOS QUE CORRESPONDA)

3.- CERTIFICADO DE DOMICILIO EN LA PROVINCIA o CERTIFICADO DE DOMICILIO PROFESIONAL EMITIDO POR EL EMPLEADOR (PARA MÉDICOS NO RADICADOS EN LA PROVINCIA).

4.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES A NIVEL NACIONAL. (CERTIFICADO DE REINCIDENCIA) Vigencia según dispuesto en Art. 6 del Decreto 2004/80, Reglamentario de Ley N°22117 (Validez por 30 días).

5.- FOTOCOPIA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD. EXIBIR DNI AL PRESENTAR LA CARPETA.

6- CONSTANCIA DE CUIL.

7- CERTIFICADO DE APITUD FÍSICA: CONFECCIONADO POR MÉDICO MATRICULADO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA, ESPECIALISTA EN CLÍNICA MÉDICA, MEDICINA LEGAL Y/O MEDICINA GENERAL.

CERTIFICADO DE APTITUD PSÍQUICA CONFECCIONADO POR MÉDICO PSIQUIATRA O LIC. EN PSICOLOGÍA.

EN EL CASO QUE EL CERTIFICADO SEA EXTENDIDO POR MÉDICOS MATRICULADOS DE OTRAS PROVINCIAS DEBERÁ SER LEGALIZADO POR COLEGIO O CONSEJO DE SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN.

8.- TRES (3) FOTOGRAFÍAS DE 3X3 CM.

9.- ESTAMPILLADO VALOR FISCAL ACTUALIZADO POR LA INSTITUCIÓN.

10.- CERTIFICADO ÉTICO PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA, EN LUGARES DONDE HUBIESE ESTADO COLEGIADO. (SEGÚN CORRESPONDA).

11.-ABONAR ARANCEL DE MATRICULACIÓN EQUIVALENTE A LAS UNIDADES COLEGIO VIGENTES A LA FECHA DE LA SOLICITUD.



COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91

AV. GÜEMES (o) N° 210 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)4429349 –

www.colegiomedicocat.com.ar

E-mail: colmecat@hotmail.com



REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE CARPETAS MATRÍCULA PROFESIONAL PROVINCIAL EGRESADOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES

1.- PRESENTAR CARPETA EN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CADA DOCUMENTO EN FOLIOS TRANSPARENTES QUE SERÁN NUMERADOS/FOLIADOS POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE ESTA INSTITUCIÓN. (DEBE PRESENTAR CARPETA PLÁSTICA TAPA TRANSPARENTE TAMAÑO A4 CON 20 FOLIOS TRANSPARENTES).

2.- COMPLETAR FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE LA INSTITUCIÓN EN EL QUE SE CONSIGNA: DATOS PERSONALES Y ACADEMICOS, FIRMA DEL SOLICITANTE, QUIEN ASIENTE VERACIDAD DE DOCUMENTACIÓN, ADEMÁS SE EXIME DE RESPONSABILIDAD LEGAL AL COLEGIO MÉDICO DE CATAMARCA, ANTE CUALQUIER FALSEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.

3- RECEPTADAS LAS CARPETAS, EL SECRETARIO GENERAL ANALIZARÁ LA MISMA, COTEJANDO CON DOCUMENTOS SIN EXCEPCIÓN; REALIZARÁ BUSQUEDA EN SIISA, REGISTRO NACIONAL DE GRADUADOS UNIVERSITARIOS O INFORME OFICIAL DESDE UNIVERSIDAD OTORGANTE SEGÚN CORRESPONDA. (FILTRACIÓN EXCLUYENTE DE TÍTULOS PARA M.P.).

4- ACTO POSTERIOR SERÁN ANALIZADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MÉDICOS.

5- SE NOTIFICARÁ AL INTERESADO.

6- APROBADA LA CARPETA SE COMUNICARÁ AL PETICIONANTE, A LOS FINES SE ABONE EL ARANCEL CORRESPONDIENTE.

7-CUMPLIDO SE INICIARÁ EL PROCESO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES Y SE PROGRAMARÁ FECHA DE ACTO DE ENTREGA.

8- LA ENTREGA DE MATRÍCULA SE REALIZARÁ POR AUTORIDADES DEL C.D. DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA, EN ACTO, LA PRIMERA Y TERCERA SEMANA DE CADA MES. DIA A CONVENIR QUE SE INFORMARÁ OPORTUNAMENTE.

9- LA RECEPCIÓN DE CARPETAS POR SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y SECRETARIO GENERAL: DÍAS VIERNES A PARTIR DE 9:30 HS. (SOLICITAR TURNO)

CONSEJO DIRECTIVO